

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°30

Acepta Recurso de Reposición presentado por el

Centro de Formación Técnica CEDUC UCN

En la sexagésima primera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 23 de enero de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

- a) lo dispuesto en el artículo 8° letra a) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos;
- b) el artículo 23° que confiere a las instituciones sometidas al proceso de acreditación institucional la facultad de reclamar, ante la misma Comisión, de la decisión de acreditación;
- c) la guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N° 441 (bis) de la CNAP, sobre la "Presentación del Recurso de Reposición" vigente conforme al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.129;

II. CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo de Acreditación Institucional N° 03, de fecha 05 de Diciembre de 2007 se pronunció sobre la acreditación institucional del Centro de Formación Técnica CEDUC UCN;
- b) Que dicho acuerdo fue notificado a la mencionada institución con fecha 13 de Diciembre de 2007;
- c) Que con fecha 20 de diciembre de 2007, el Centro de Formación Técnica interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición;
- d) Que la Comisión, con fecha 23 de enero de 2008, en sesión N° 61, analizó todos los argumentos planteados por la recurrente, y


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN




GONZALO ZAPATA LARRAÍN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



Chile
Acreditación

Comisión Nacional de Acreditación

**COMISION NACIONAL
DE ACREDITACION**

INGRESO.....19/2
314 RECEPCION.....08/02/08

En Santiago de Chile, con fecha 01/02/2008, se ha notificado al señor/señora CARLOS SAINTE LÓPEZ del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 30 del Centro de Formación Técnica CEDUCC UCN.

Firman:

ceducc UCN

Carlos Sainte López
Director Ejecutivo

Responsable y/o Representante
de la Institución

[Signature]
PP Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

